ESTUDIO PREVIO

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS CONTABLES EN EL GRUPO DE CONTABILIDAD

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Apoyar y fortalecer la gestión del proceso del Grupo contabilidad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía, brindando apoyo profesional, en el avance de las actividades propias de dicho Grupo que se encuentran directamente relacionadas con todas aquellas acciones pertinentes a efectos de depurar, conciliar, analizar las cifras y demás datos contenidos en la información financiera cuya finalidad es la de mejorar la calidad de la información contable de la entidad.

1.1 JUSTIFICACIÓN

La Entidad debe generar su información financiera bajo el modelo NICSP de Normas Internacionales, lo que hace necesario definir, desarrollar, organizar y unificar los procesos contables.

Se requiere elaborar y presentar los estados financieros bajo el modelo NICSP.

Dentro de las características de la norma contable, se encuentran la razonabilidad, objetividad, verificabilidad para que cumplan con la confiabilidad de la información contable de la Entidad.

Se hace necesario que exista la oportunidad, materialidad y universalidad para así cumplir con la relevancia y proporcionar las bases necesarias y suficientes con alto grado de calidad para que la Entidad disponga oportunamente de la información financiera conforme a sus objetivos y necesidades.

De otra parte, se requiere que cumpla con la racionalidad y consistencia para llegar a la comprensibilidad revelando las transacciones, hechos y operaciones con base en un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos.

Se hace necesario, que para que la Entidad refleje la realidad económica, esta debe cumplir con los objetivos de la contabilidad pública.

Con la eliminación de la gestión contable del sistema de información financiera SINFAD de la Entidad, se requiere ejercer el seguimiento, conciliación, depuración y control administrativo de todos los hechos económicos de la Entidad a través del aplicativo SIIF Nación y aplicativo de apoyo.

Dado que la entidad hace parte del ámbito de la aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera, se requiere de una persona con experiencia y conocimientos contables, en el sistema aplicativo y operativo de la plataforma SIIF Nación, para que contribuya a la gestión contable, en el registro, procesamiento, análisis de la información y presentación de cifras confiables en los estados financieros– SIIF Nación II, y preparar y

elaborar los informes financieros ante los diferentes entes de control que así lo requieran, con el propósito de presentar información contable confiable, veraz y oportuna.

Dado que CASUR no cuenta con el personal suficiente para adelantar estas actividades, se requiere contratar un profesional con la experiencia, idoneidad y conocimiento necesario para desarrollarlas.

Es importante resaltar que, aunque la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional cuenta con el perfil solicitado dentro de su planta de personal, estos se encuentran desarrollando funciones misionales propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias.

"*De acuerdo con lo expuesto, la entidad no existe personal suficiente con el perfil requerido*".

Una vez desarrollados los estudios previos, analizadas las condiciones del servicio que se pretende satisfacer y estudiado el perfil que demanda el mismo, la Caja de Sueldos de retiro de la policía nacional considera que la persona propuesta es idónea para garantizar los fines de la contratación y el cumplimiento de los cometidos del grupo de Contabilidad ya que cumple con los requisitos académicos y de experiencia y por lo tanto recomienda su contratación.

1.2. PROYECTOS DE INVERSIÓN

Esta contratación NO es financiada con recursos de Proyecto de Inversión, se señala que no aplica.

a. Nombre del Proyecto: No aplica
b. Ficha BPIN: No aplica
c. Actividad e Indicador al cual se encuentra relacionada la contratación: No aplica

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1 CLASE DE CONTRATO

El contrato a suscribirse será de Prestación de Servicios.

2.2 OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS CONTABLES EN EL GRUPO DE CONTABILIDAD

2.3. ALCANCE DEL OBJETO

Brindar asesoría profesional, en el avance de las actividades propias de dicho Grupo que se encuentran directamente relacionadas con todas aquellas acciones pertinentes a efectos de depurar, conciliar, analizar la información, las cifras y demás datos contenidos en información financiera cuya finalidad es la de mejorar la calidad de la información contable de la entidad

2.4. PERFIL Y CALIDAD DEL PROFESIONAL

Profesional en en Contaduría pública, con experiencia mínima de seis (6) meses, con conocimiento en el aplicativo contable SIIF Nación. Y con habilidades de: trabajo en equipo, trabajo bajo presión, manejo de herramientas tecnológicas (procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, entre otros) con capacidad de gestión, toma de decisiones, entre otros.

2.5. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente debe estar inscrito en alguna de las siguientes Clasificaciones de Bienes y Servicios: CÓDIGO UNSPSC

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
CLASIFICACION UNSPSC	80000000	80110000	80111600
	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresa y servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicio de Personal Temporal

2.6. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Con fundamento en lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este Manual establece: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.* ***Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.***", razón por la cual al presente proceso de selección no le es aplicable Acuerdos Comerciales.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades, previo registro presupuestal correspondiente y aprobación de la garantía única por parte del responsable del Grupo de Adquisiciones y Contratos de la Entidad.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato será ejecutado en las instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional ubicada en la Carrera 7ª. No. 12 B – 58, de la ciudad de Bogotá, D.C.

2.9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el coordinador del grupo de contabilidad o a quien nombre el Director General de CASUR, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las responsabilidades asignadas para el efecto en la Resolución 6575 de 2018 modificada por la Resolución 4999 del 23/07/2021 y demás normas que regulen la materia.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará, mediante la modalidad de contratación directa, prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9. el cual cita ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales****. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

Finalmente, es menester aclarar que el vínculo jurídico que se generara con este trámite será el contrato de prestación de servicios profesionales , por tanto las obligaciones inherentes al Contratista deben ser ejecutadas por el mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, en aras que no se configura subordinación respecto del contratante, así como también por cuanto el objeto contractual no implica el cumplimiento o desarrollo de función publica o ejercicio de autoridad dado que las labores contratadas son de simple apoyo a la gestión.

PERFIL Y CALIDAD DEL OFERENTE

De conformidad con la modalidad de selección, se deberá tener en cuenta que la persona natural este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y demuestre idoneidad; por tanto, el perfil mínimo que debe cumplir el contratista seleccionado conforme a los requerimientos de la Caja De Sueldos De Retiro De La Policía Nacional son los siguientes:

a) FORMACION ACADEMICA: Profesional en en Contaduría pública

b) EXPERIENCIA MINIMA: con experiencia mínima de seis (6) meses, con conocimiento en el aplicativo contable SIIF Nación. Y con habilidades de: trabajo en equipo, trabajo bajo presión, manejo de herramientas tecnológicas (procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, entre otros) con capacidad de gestión, toma de decisiones, entre otros.

La idoneidad deberá ser demostrada a través del documento que acredite dicha calidad. Adicionalmente, el proponente no debe estar inmerso en el régimen de inhabilidades e

incompatibilidades para contratar con CASUR, establecidas en la Constitución Política de Colombia, articulo 8 y 44 de la Ley 80 de 1993 o cualquier otra establecida en la Constitución, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

4. VALOR, FORMA DE PAGO Y COSTOS ASOCIADOS AL CONTRATO

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto total estimado del futuro contrato es de veinticuatro millones de pesos moneda corriente ($24.000.000)

4.2 FORMA DE PAGO

El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En mensualidades vencidas correspondientes a TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00) el primero y último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base los honorarios mensuales pactados.

El pago enunciado incluye los impuestos a que haya lugar y se realizara previa entrega de los siguientes documentos físicos y cargue de los mismos en la plataforma secop2

- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Informe de actividades suscrito por el contratista junto con los soportes del desarrollo de las mismas.
- Pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL) del mes de los honorarios a cancelar.
- Reporte del SECOPII de la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor.
- Documento equivalente
- Evaluación de proveedor

Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días.

PARÁGRAFO PRIMERO: Adicionalmente para efectos del primer pago, el contratista debe acreditar la actualización de la información en el SIGEP y acta de inicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El primer pago será proporcional a partir de la fecha de aprobación de las pólizas por parte de la Entidad

4.3 TRANSPORTE AEREO - TRANSPORTE TERRESTRE - GASTOS DE VIAJE Previa coordinación con el supervisor del contrato y la respectiva autorización del ordenador del gasto, la CAJA podrá suministrar los tiquetes aéreos y reconocer los gastos de viaje y transporte terrestre a que haya lugar, siempre y cuando exista la respectiva disponibilidad presupuestal.

4.4 COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución de este tipo de trabajo, no representa costo adicional para la Entidad.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las obligaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el contrato, estableciéndose entre otras las siguientes:

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contratado el Contratista se compromete al cumplimiento de las siguientes actividades:

5.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contratado los Contratistas se comprometen al cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por LA CAJA, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
2. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
3. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
4. El CONTRATISTA deberá atender las solicitudes y recomendaciones que realice el Supervisor del Contrato.
5. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al SUPERVISOR del contrato, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución, indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, lo cual se podrá anexar al acta de liquidación correspondiente y entregar inventariadas al SUPERVISOR, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.

6. Observar el reglamento interno, las normas relacionadas con salud y seguridad en el trabajo y aquellas previstas sobre imagen corporativa de la entidad (no jean – no tenis).
7. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo y en ejercicio de esta deberá efectuar las copias de respaldo correspondientes, incluyendo información de los correos institucionales.
8. El contratista deberá cumplir con los sistemas de gestión ambiental, seguridad, salud en el trabajo (SST) y seguridad de la información conforme la normatividad vigente en la materia.
9. El contratista deberá mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, durante la ejecución del contrato.
10. El contratista deberá efectuar el registro de la Información en el SECOP II.
11. El contratista no deberá estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.
12. Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe mensual de actividades y los documentos que lo soporten.
13. El contratista deberá contar con los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
14. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Entidad en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
15. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la Entidad, así como a la que tenga acceso, de igual manera impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma.
16. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la Entidad para conocerla. Al respecto el contratista deberá suscribir el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, una vez perfeccionado el contrato, el cual formará parte integral del mismo.
17. Cumplir con la normatividad vigente, las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
18. Adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso dentro de la ejecución del contrato, aplicando los protocolos de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada
19. Conocer, respetar y cumplir el código de ética y buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la Entidad y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.
20. Es obligación general del contratista bajo la presunción de la buena fe garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.
21. No transferir, ceder o divulgar el "usuario" y "contraseña" que le sean asignados al contratista (si aplica), por cuanto son personales e intransferibles y se encuentran bajo su responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con él.

22. Realizar la devolución en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la Entidad en desarrollo de su objeto contractual.
23. **Informar con quince (15) días calendario** en caso de surtir alguna de las siguientes novedades: suspensión, cesión y terminación anticipada del contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos pertinentes.
24. Gestionar una vez terminado el contrato el diligenciamiento del formato de Gestión de Usuarios, con el fin de desactivar los usuarios que les sean asignados para el cumplimiento del objeto contractual.
25. Cumplir con las medidas de seguridad para el ingreso a las instalaciones de Casur, para lo cual el contratista deberá realizar las gestiones necesarias a través del supervisor del contrato para la configuración del biométrico, gestionar los trámites para habilitar acceso a los sistemas de información, ingreso y demás que la entidad tenga establecido.
26. Cumplir con los protocolos de bioseguridad implementados por la caja de sueldo de retiros de la policía nacional, para la prevención de la pandemia del COVID 19.
27. Realizar actividades de apoyo en el proceso contractual que adelante la entidad en todas las modalidades de contratación estatal, en cuanto la verificación de aspectos y requisitos jurídicos, técnicos y financieros, conforme sus estudios profesionales realizados, al cual se le comunicara oportunamente para evaluar el aspecto que se indica, debiendo requerir todos los soportes necesarios para la evaluación y emitir el respectivo informe al área de contratos.
28. Presentar informes requeridos para legalizar transporte aéreo - transporte terrestre - gastos de viaje de los desplazamientos que se efectúen. Previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Analizar, preparar y elaborar los informes requeridos por la DIAN de medios exógenos nacionales y las secretarias distritales y municipales, de acuerdo la normatividad legal vigente, y cumplir de acuerdo al cronograma del objetivo programado por el supervisor del contrato.
2. Gestionar y coordinar con las dependencias comprometidas para la generación de los informes a la DIAN de medios exógenos nacionales y las secretarias distritales y municipales, propendiendo por el cumplimiento del cronograma establecido.
3. Analizar, preparar y realizar los comprobantes automáticos y manuales en SIIF, verificando y analizando los soportes contables y su afectación en los estados financieros.
4. Realizar depuración y conciliación de las cuentas del balance de la Entidad en el aplicativo SIIF Nación y sistemas de información de apoyo de la Entidad.
5. Analizar, depurar y conciliar los terceros programados mensualmente de las cuentas contables asignadas.
6. Manejo adecuado del aplicativo SIIF Nación y los aplicativos de apoyo.
7. Efectuar antes del cierre mensual conciliaciones entre dependencias en el sistema de apoyo y sistema SIIF Nación con el fin de depurar la información contable.
8. Coadyuvar en lo propuesto a las mejoras en el proceso de gestión contable a través de las herramientas establecidas por la Entidad, remitiendo un informe trimestral de las mejoras a realizar e implementar.
9. Cumplir con los requerimientos, entes externos y de la entidad de acuerdo con la normatividad vigente.

10. Coordinar y verificar que se mantenga la documentación generada por la dependencia según lo establecido en la tabla de retención documental. Como allegar todos y cada uno de los documentos que se generen en el desarrollo de cada depuración y conciliación para que obren en las carpetas respectivas.
11. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas de gestión y seguimiento de las cuentas contables asignadas con la oportunidad y periodicidad requerida, por el supervisor del contrato.
12. Informar al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.

5.1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.
3. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
4. Facilitar al contratista un espacio y acceso a las herramientas tecnologicas que cuenta la entidad que sean necesarias para el desarrollo de las actividades contratadas.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentra bajo su custodia o que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause al contratista o al tercero.
6. Notificar de los nombramientos que se relicen como comité evaluador dentro de los procesos de contratacion que adelante la entidad.
7. Suministrar los pliegos de condiciones, adendas, propuestas y demas documentos que se requieran para la realizacion de la correspondiente evaluacion

6. FACTORES DE SELECCIÓN

Serán factores de selección de carácter jurídico, económico y técnico en cumplimiento del perfil solicitado.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	ACCIÓN DE MITIGACIÓN
Riesgo Operativo	Accidente laboral	Accidente Laboral	Contratista	Ejecución del contrato	Exigir cumplimiento de normatividad SG-SST
Desastre natural	Parálisis del contrato	Cuantificación de los daños y costos generados por el desastre	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo-lugar de la ocurrencia del hecho

Actos terroristas	Parálisis del contrato	Cuantificación de los daños y costos generados por actos terroristas	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo-lugar de la ocurrencia del hecho
No suministro de insumos por parte de Casur	Demora o suspensión en la ejecución del contrato.		Casur	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Preparar la entrega de información o insumos para entregarlos a tiempo
Pérdida de información por parte del contratista	Perjuicios para Casur y los afiliados		Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Respaldo de la información
Riesgo Operativo	Perjuicio a la misionalidad de la Entidad	No cumplir con el objeto del contrato	Contratista	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Afectar póliza de respaldo del contrato
Riesgo Operativo	Atraso en el cumplimiento del objeto contractual	Enfermedad del Contratista	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Tener planes de contingencia
Riesgo Operativo	No contar con recursos que respalden el sobrecosto	Cambio en las condiciones económicas	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ajuste presupuestal
Riesgo Operativo	Mal uso de los recursos naturales y los servicios públicos.	No hacer uso adecuado de los servicios públicos (agua, energía)	Contratista	Periodo de ejecución del contrato.	Capacitación y concientización del uso adecuado de los recursos.

8. GARANTIAS REQUERIDAS EN EL PROCESO:

En cumplimiento de lo establecido en la Sección III del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se ha tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requerirán así:

AMPARO	COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 10% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y cuatro meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar

Así mismo el contrato deberá incluir como cláusulas sancionatorias las siguientes:

CLÁUSULA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el Contratista, se podrán imponer multas sucesivas del 5% del valor del contrato por cada evento, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo, previo cumplimiento del debido proceso contemplado por la Ley.

CLÁUSULA. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a la CAJA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.

Bogotá, 21 ENE 2022

ROSALBA REYES SISA
Coordinadora Grupo Contabilidad

9. CERTIFICACIÓN DE CONVENIENCIA

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente estudio previo, certifico que el objeto del mismo es conveniente para el normal funcionamiento y la adecuada prestación de los servicios de la Entidad.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º. Del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

Bogotá, 21 ENE 2022

DISNEY RAMÓN RODRIGUEZ TENJO
Asesor General de Dirección

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

PERFIL DEL PERSONAL A CONTRATAR
Profesional en en Contaduría pública, con experiencia mínima de seis (6) meses, con conocimiento en el aplicativo contable SIIF Nación. Y con habilidades de: trabajo en equipo, trabajo bajo presión, manejo de herramientas tecnológicas (procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, entre otros) con capacidad de gestión, toma de decisiones, entre otros.
ACTIVIDADES A REALIZAR
1. Analizar, preparar y elaborar los informes requeridos por la DIAN de medios exógenos nacionales y las secretarias distritales y municipales, de acuerdo la normatividad legal vigente, y cumplir de acuerdo al cronograma del objetivo programado por el supervisor del contrato.
2. Gestionar y coordinar con las dependencias comprometidas para la generación de los informes a la DIAN de medios exógenos nacionales y las secretarias distritales y municipales, propendiendo por el cumplimiento del cronograma establecido.
3. Analizar, preparar y realizar los comprobantes automáticos y manuales en SIIF, verificando y analizando los soportes contables y su afectación en los estados financieros.
4. Realizar depuración y conciliación de las cuentas del balance de la Entidad en el aplicativo SIIF Nación y sistemas de información de apoyo de la Entidad.
5. Analizar, depurar y conciliar los terceros programados mensualmente de las cuentas contables asignadas.
6. Manejo adecuado del aplicativo SIIF Nación.
7. Efectuar antes del cierre mensual conciliaciones entre dependencias en el sistema de apoyo y sistema SIIF Nación con el fin de depurar la información contable.
8. Coadyuvar en lo propuesto a las mejoras en el proceso de gestión contable a través de las herramientas establecidas por la Entidad, remitiendo un informe trimestral de las mejoras a realizar e implementar.
9. Cumplir con los requerimientos, entes externos y de la entidad de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Coordinar y verificar que se mantenga la documentación generada por la dependencia según lo establecido en la tabla de retención documental. Como allegar todos y cada uno de los documentos que se generen en el desarrollo de cada depuración y conciliación para que obren en las carpetas respectivas.
11. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas de gestión y seguimiento de las cuentas contables asignadas con la oportunidad y periodicidad requerida, por el supervisor del contrato.
12. Informar al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto y daré cumplimiento a los mismos.

Proponente_____
C.C No _____

ANEXO 2

ANALISIS DEL SECTOR
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales sometidas a la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, deben realizar el Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y dejar constancia del mismo en los Documentos del Proceso.

Por lo anterior –LA CAJA-, realiza el análisis del sector así:

1. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS CONTABLES EN EL GRUPO DE CONTABILIDAD

2. PERSPECTIVA LEGAL

La contratación se realizará, mediante la modalidad de contratación directa, prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9. el cual cita ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales***. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

3. NECESIDAD

Apoyar y fortalecer la gestión del proceso del Grupo contabilidad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía, brindando apoyo profesional, en el avance de las actividades propias de dicho Grupo que se encuentran directamente relacionadas con todas aquellas acciones pertinentes a efectos de depurar, conciliar, analizar las cifras y demás datos contenidos en la información financiera cuya finalidad es la de mejorar la calidad de la información contable de la entidad.

4. EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA CAJA

Las personas a contratar tienen que cumplir con los siguientes requisitos:

a) FORMACION ACADEMICA: Profesional en en Contaduría pública

b) EXPERIENCIA MINIMA: con experiencia mínima de seis (6) meses, con conocimiento en el aplicativo contable SIIF Nación. Y con habilidades de: trabajo en equipo, trabajo bajo presión, manejo de herramientas tecnológicas (procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, entre otros) con capacidad de gestión, toma de decisiones, entre otros.

5. CONDICIONES DE IDONEIDAD DE LOS ASPIRANTES A SUSCRIBIR EL CONTRATO

Analizadas las condiciones del servicio que se pretende satisfacer y estudiado el perfil que demanda el mismo, la Caja De Sueldos De Retiro De La Policía Nacional considera que la persona propuesta es idónea para garantizar los fines de la contratación y el cumplimiento de los cometidos del Grupo de Contabilidad en consideración que cumple con los requisitos académicos y de experiencia y por lo tanto recomienda su contratación.

6. HONORARIOS

En consideración a la idoneidad y la experiencia solicitada, LA CAJA determina como valor a pagar por concepto de honorarios la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.00) mensuales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para la determinación de los honorarios se tuvo en cuenta la especificidad de la prestación del servicio a contratar, así como el conocimiento, experiencia e idoneidad en el tema a cubrir que debe ostentar el futuro contratista para el apoyo efectivo en las necesidades que tiene en estos momentos el Grupo de Contabilidad.

7. ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO CONFORME A LAS COTIZACIONES

El Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", no se requiere contar con varias ofertas para ello.